l.	Incentivar contenidos comunicacionales que fortalezcan la identidad plurinacional, las identidades diversas y la memoria colectiva.
m.	Incentivar el aprendizaje de lenguas ancestrales entre los funcionarios públicos y privados hispanohablantes.
n.	Impulsar acciones afirmativas para fortalecer la participación de los actores históricamente excluidos de los espacios mediáticos y de circulación de contenidos.
o.	Incentivar la producción y la oferta de contenidos educativos con pertinencia cultural, en el marco de la corresponsabilidad educativa de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios.
p.	Impulsar organizaciones de veeduría social y ciudadana a los medios de comunicación, con autonomía frente al Estado y a intereses privados.
5.6.	Promover la integración intercultural en los procesos contrahegemónicos de integración regional
a.	Impulsar el intercambio y el diálogo intercultural regional mediante la difusión del patrimonio tangible e intangible.
b.	Crear redes de investigación para recuperar y proteger el patrimonio regional, innovar e intercambiar experiencias de manera solidaria, con énfasis en la ALBA y la Unasur.
c.	Crear programas de intercambio cultural y educativo a nivel regional, con énfasis en la ALBA y la Unasur.
d.	Fomentar el intercambio de productores artísticos y culturales y la comercialización de sus productos dentro de la ALBA y la Unasur.
e.	Construir redes de circulación de expresiones y contenidos culturales diversos y críticos de las industrias y emprendimientos culturales y creativos, con énfasis en la ALBA y la Unasur.
f.	Promover la participación del Ecuador en procesos de cooperación cultural que propicien el fomento y la protección a las industrias culturales y creativas de Latinoamérica.
5.7.	Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores
a.	Fortalecer la coordinación entre la institución rectora de la política cultural y demás instituciones del Estado para potenciar la política cultural y la interculturalidad en todos los sectores.
b.	Garantizar una educación intercultural para todas y todos los ciudadanos, en todos los niveles y modalidades, y con pertinencia cultural para comunidades, pueblos y nacionalidades.
c.	Promover la incorporación de la medicina tradicional y alternativa, así como los conocimientos de diversas culturas de la región, en el Sistema Nacional de Salud.
d.	Potenciar la interculturalidad y el diálogo de saberes en las prácticas agrícolas.
e.	Impulsar el reconocimiento, el respeto y la valoración de las formas de organización económica no mercantiles.
f.	Promover la interculturalidad en el fortalecimiento del sistema económico.
g.	Desarrollar indicadores y objetivos de gestión que articulen de mejor manera la gestión a la planificación nacional en materia de cultura.
h.	Fortalecer la cuenta satélite de cultura para articular las actividades culturales dentro del sector y con la economía de la cultura.
i.	Desarrollar un sistema integral de indicadores culturales y mecanismos de levantamiento de información, para el seguimiento y la evaluación de la política cultural.

Objetivo 6: Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos

#	Políticas y lineamientos
6.1.	Promover el acceso óptimo a la justicia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, eliminando las barreras económicas, geográficas y culturales
a.	Mejorar el acceso a los servicios de justicia en el territorio, mediante una desconcentración equitativa.
b.	Promover el pluralismo jurídico mediante la consolidación de la justicia indígena y de paz.
c.	Establecer una adecuada coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y ordinaria, que garantice los derechos humanos, en el marco del pluralismo jurídico.

d.	Promocionar derechos, deberes y mecanismos de acceso y operación del sistema de justicia ordinaria, constitucional y contenciosa electoral.
e.	Implementar consultorios jurídicos gratuitos, regulados por la Defensoría Pública.
f.	Fomentar la especialización de defensoras y defensores públicos, en virtud de la materia que atienden.
g.	Estimular la resolución alternativa de conflictos en la ciudadanía, a través de la mediación comunitaria.
h.	Desarrollar mecanismos de difusión de precedentes jurisprudenciales constitucionales, ordinarios y electorales.
6.2.	Mejorar y modernizar la administración de la justicia
a.	Reorganizar y optimizar el uso de recursos y la provisión de servicios eficientes.
b.	Generar mecanismos idóneos de ingreso, promoción, evaluación y régimen disciplinario en la carrera judicial y en los demás órganos de administración de justicia señalados en la Constitución.
c.	Institucionalizar y fortalecer la escuela de la función judicial para desarrollar las capacidades y potencialidades del talento humano.
d.	Diseñar e implementar un sistema de acreditación de operadores del sistema de justicia.
e.	Implementar un sistema integrado de información que articule a los actores del sistema de administración de justicia, desagregado por área geográfica, sexo, edad y etnia, para la adecuada toma de decisiones y la integridad de los procesos.
f.	Potenciar el uso de la conciliación judicial y del proceso oral.
g.	Consolidar el sistema de atención especializada para garantizar el derecho a la justicia.
6.3.	Combatir y erradicar la impunidad
a.	Articular institucionalmente los sistemas de denuncias, infracciones y violación de derechos humanos, para generar confianza en la ciudadanía.
b.	Consolidar la modernización del sistema de investigación científica criminal.
c.	Optimizar los procedimientos de coordinación interinstitucional para el esclarecimiento y la sanción de infracciones.
d.	Fortalecer el funcionamiento y la ampliación de la cobertura de las unidades de flagrancia.
e.	Mejorar la agilidad, el acceso y la transparencia de los procesos y sentencias, para evitar la revictimización de las personas.
6.4.	Consolidar la transformación del sistema de rehabilitación social
a.	Mejorar las condiciones de habitabilidad en los centros de privación de libertad y detención.
b.	Proteger los derechos de las personas privadas de libertad, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
c.	Implementar un modelo de atención integral homologado a nivel nacional en nuevos centros.
d.	Mejorar los sistemas de control y seguridad interna y externa en los centros de privación de libertad.
e.	Promover acciones de reinserción social para las personas puestas en libertad.
6.5.	Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada
a.	Fortalecer la formación y profesionalización del talento humano y modernizar la infraestructura, el equipamiento y la tecnología, para mejorar el servicio y la capacidad de respuesta.
b.	Mejorar la cobertura y el acceso a los servicios de seguridad, mediante el modelo de distritos y circuitos.
c.	Coordinar estrategias interinstitucionales que permitan reducir la vulnerabilidad social, la violencia y la delincuencia en el territorio.
d.	Consolidar un sistema integral de información, para el monitoreo y el análisis de la seguridad ciudadana en el país.
e.	Fortalecer el marco normativo para la protección, el control y la sanción contra el delito, respetando los derechos humanos.
f.	Profundizar y mejorar la coordinación entre las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, que garanticen la aplicación, el monitoreo y la evaluación de la lucha contra el tráfico y la trata de personas.
g.	Impulsar y facilitar mecanismos integrales de carácter intersectorial para prevenir y erradicar la trata y el tráfico de personas en sus dimensiones nacional y transnacional.

h.	Fortalecer los organismos del sistema nacional de inteligencia para prevenir, identificar, neutralizar y controlar amenazas, riesgos, vulnerabilidades y actividades ilegales de la delincuencia transnacional común y organizada.
i.	Optimizar el sistema de control de armas de fuego en el país.
j.	Erradicar la comercialización de bienes robados.
k.	Promover y consolidar la integración y la cooperación internacional para la lucha contra el delito transnacional.
l.	Promover la vigilancia ciudadana y la investigación para prevenir la conformación de grupos organizados que atenten contra la seguridad y la vida de la población.
6.6.	Mejorar la seguridad vial
a.	Fortalecer mecanismos de control para la prevención, la protección y la regulación, para disminuir los accidentes de tránsito terrestre, marítimo, fluvial y aéreo.
b.	Potenciar la infraestructura y la tecnología vial y portuaria, para disminuir los índices de inseguridad vial.
c.	Incrementar y mejorar la seguridad en el transporte público, con énfasis en los medios masivos.
d.	Promover campañas culturales y educativas de seguridad vial, con énfasis en el respeto al peatón y los ciclistas y la movilidad sostenible.
e.	Mejorar la coordinación interinstitucional en seguridad vial, dentro de los territorios.
f.	Consolidar un sistema de información integrado, para el monitoreo y el análisis de la seguridad vial en el país.
6.7.	Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas
a.	Fortalecer y promover un sistema integral de protección especial, que de manera intersectorial garantice la prevención, protección, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, con pertinencia territorial, cultural, etaria y de género.
b.	Desarrollar e implementar acciones institucionales e intersectoriales para la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan y reproducen la violencia de género en los ámbitos públicos y privados.
c.	Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento integral de la violencia de género.
d.	Crear el subsistema integral de información de vulneración de derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), en donde se fortalezca y promueva la gestión de conocimiento que genere investigaciones, registros administrativos y estadísticas sobre violencia de género.
e.	Fortalecer el acceso a la justicia, ampliando la cobertura de los servicios especializados, para reducir la impunidad y garantizar la sanción y el seguimiento.
f.	Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexuales, los crímenes de odio a personas LGBTI por orientación sexual e identidad de género y el femicidio.
g.	Mejorar los mecanismos de restitución de derechos a las víctimas de violencia de género.
h.	Reformar y desarrollar marcos normativos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia de género en todas sus formas.
i.	Promover y desarrollar mecanismos de regulación de los medios de comunicación para eliminar la difusión de publicidad, los programas y los mensajes que induzcan a la violencia de género.
6.8.	Promover una cultura social de paz y la convivencia ciudadana en la diversidad
a.	Fortalecer la organización comunitaria para la convivencia pacífica y el respeto de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y los colectivos.
b.	Implementar mecanismos y estrategias comunicacionales y educativas para transformar patrones socioculturales xenofóbicos, racistas, sexistas y homofóbicos, que promuevan la convivencia pacífica.
c.	Garantizar el acceso, sin discriminación ni violencia, al uso y a la apropiación de los espacios públicos.

d.	Fomentar la responsabilidad educativa de los medios de comunicación en la difusión de contenidos que promuevan una cultura libre de estereotipos violentos.
e.	Articular acciones integrales de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
f.	Promover veedurías ciudadanas para mejorar los servicios de seguridad y evitar la corrupción.
g.	Implementar acciones para promover el acercamiento y el respeto entre grupos y culturas juveniles.
h.	Promover y fortalecer el sistema de atención a personas adultas mayores víctimas de abuso, discriminación y violencia.
i.	Establecer mecanismos integrales de carácter intersectorial para garantizar la protección y la corresponsabilidad del Estado ante los pueblos en aislamiento voluntario.
6.9.	Combatir y erradicar la violencia y el abuso contra niñas, niños y adolescentes
a.	Fortalecer el sistema de protección a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso, con pertinencia cultural.
b.	Transformar los patrones socioculturales que reproducen los roles y estereotipos de género y que inducen a la violencia entre y hacia niños, niñas y adolescentes.
c.	Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento de la violencia y el abuso a niñas, niños y adolescentes.
d.	Impulsar la creación de espacios y actividades lúdicas, artísticas, deportivas y recreativas, entre otras alternativas, para garantizar una vida libre de violencia a niñas, niños y adolescentes, en especial a aquellos en situación de riesgo.
e.	Mejorar la prevención, la atención y la restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso y violencia intrafamiliar y en el sistema educativo.
f.	Fortalecer el acceso a la justicia, ampliando la cobertura de los servicios especializados, para reducir la impunidad y garantizar la sanción y el seguimiento.
g.	Implementar medidas socioeducativas para adolescentes en conflicto con la ley, que garanticen sus derechos.

Objetivo 7: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global

#	Políticas y lineamientos
7.1.	Asegurar la promoción, la vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza
a.	Diseñar e implementar un marco normativo que garantice los derechos de la naturaleza e instaure mecanismos intersectoriales, transversales e integrados, de prevención, control, sanción y restauración integral de daños y pasivos socioambientales, asegurando las compensaciones respectivas y la no repetición de los daños o afectaciones.
b.	Desarrollar e implementar los mecanismos institucionales, en particular en la Función Judicial, las judicaturas de la naturaleza y el ambiente, en la Función de Transparencia y Control Social, y en la Superintendencia Ambiental, para hacer efectivos los derechos de la naturaleza y sancionar su incumplimiento.
c.	Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y asegurar una acción coordinada entre los diferentes niveles de Gobierno, funciones del Estado y las instituciones administrativas y legales pertinentes, con el involucramiento del sector privado, las universidades y organizaciones sociales, para garantizar el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de la naturaleza.
d.	Promover una cultura biocéntrica de respeto a los derechos de la naturaleza con énfasis en animales en condición de vulnerabilidad, promoviendo el trato humanitario a la fauna urbana y rural, la capacitación y la educación permanente, y la aplicación de mecanismos jurídicos locales y nacionales para su protección.
e.	Diseñar y aplicar un sistema integrado de seguimiento, control y monitoreo del cumplimiento de los derechos de la naturaleza.
f.	Consolidar el posicionamiento de la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, y de la gestión sustentable de los bienes comunes globales, en las negociaciones internacionales y los espacios de integración regional.
7.2.	Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios